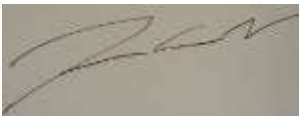


CONSTANCIA: Manizales, 15 de octubre de 2021; a despacho de la señora Juez la presente diligencia extraproceso (amparo de pobreza) solicitado por la señora MARIANA RAMIREZ PEREZ, informándole que desde el 25 de Septiembre de 2021 fue notificado por correo electrónico a la doctora RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA la designación como apoderada de oficio dentro de las presentes diligencias, sin que a la fecha se haya hecho presente en el despacho.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 000706-00
ASUNTO	Requiere apoderado designado de oficio

REQUIERASE a la abogada RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderada de oficio designado a la señora MARIANA RAMIREZ PEREZ dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 175 fijado el 21 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e531dc49904d8a56a462cd65872cb869bdacaa32034dbcb864bca9def
e326ca2**

Documento generado en 20/10/2021 05:23:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>